

INFORME DE COMISARIO REVISOR

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR
SOCIEDAD ANÓNIMA

PERIODO REVISADO: 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016

COMISARIO REVISOR: Dra. Vanessa Rodríguez Torres
Dir. Av. 8 de Diciembre y Tribuno, Urbanización La Gran Manzana
Teléfono: 0988841354 – 072541436

OPERATIVO: Lic. Dunia Ganazhapa
Lic. María Eugenia Idrovo

INFORME COMISARIO REVISOR

A la Junta General de Accionistas de

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA

Ciudad.-

De mi consideración:

En el proceso de revisión a los Estados Financieros de la **EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, por el año que terminó al 31 de diciembre del 2016, en calidad de Comisario Revisor y conforme lo determina el Art. 279 de la Ley de Compañías, pongo a su consideración el Informe de Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias de administradores, evaluación del sistema de control interno y, dictamen sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros.

La Administración de la empresa ha diseñado, implementado y mantenido el control interno para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera que la información financiera esté libre de representaciones erróneas, y que se encuentren de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en el Ecuador.

Hemos revisado la estructura del control interno, con el propósito de determinar los procedimientos de control necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros, para nuestro análisis se verifico estimaciones significativas, se obtuvo reportes y se aplicó los procedimientos de control de acuerdo a las circunstancias. Se evaluó el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por Administradores, Contralor de la Empresa, Auditores Externos y de Comisario Revisor.

Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente, pertinente y razonable para expresar una opinión sobre el cumplimiento del estatuto, leyes, normas, resoluciones y más disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías. Producto de nuestra revisión se derivan las siguientes observaciones:

1. **ÁMBITO SOCIETARIO**

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías, el Libro de Acciones y Accionistas, así como el Libro Talonario de Acciones cumplen lo dispuesto en la Ley de Compañías, y se registran los 26 de accionistas que constan en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. El expediente de Juntas Generales cumple con lo señalado en el art. 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas. La compañía mantiene correctamente estructurado el Libro de Actas de Directorio.

La Junta General de Accionistas se ha reunido 3 ocasiones, en las que se han emitido 18 resoluciones las cuales se han cumplido en un 100%.

El Directorio se ha reunido en 7 ocasiones, en las que se han emitido 49 resoluciones de las cuales 47 se han cumplido, existen dos resoluciones en proceso:

- Resolución 11-16 **“Conocimiento y resolución del Informe del Señor Gerente de Finanzas sobre la reclasificación de la cuenta contable de Aporte para Futura Capitalización a la cuenta Donaciones”**

SITUACIÓN ACTUAL, El departamento de Contabilidad, con memorando EERSSA-COGEN-2016-0034-M, de fecha 17 de agosto del 2016, ha procedido a emitir el detalle de los presupuestos, pagos y transferencias que han realizado los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Olmedo, Chinchipe, Pindal, El Pangui y Paquisha, a favor de la EERSSA y que se han registrado como Aportes para Futuras Capitalizaciones.

El departamento Jurídico, ha solicitado a los GADs municipales, se efectúe la transición de la propiedad de las obras de electrificación ejecutadas en su respectiva jurisdicción a favor de la Empresa Eléctrica. El GAD Municipal de Olmedo ha efectuado la transición de obras de electrificación por el valor de USD \$ 42.732,00 a favor de la Empresa Eléctrica. Al momento se encuentran en proceso de conversación con los representantes de las GADs de Chinchipe, Pindal, El Pangui y Paquisha.

RECOMENDACIÓN 1.-RECURRENTE- AL DEPARTAMENTO JURÍDICO

- Con la finalidad de dar el tratamiento contable adecuado respecto de los aportes realizados por los GADs Municipales que no son accionistas de la compañía, el Departamento Jurídico deberá seguir las acciones legales pertinentes con la finalidad de reclasificar correctamente los valores registrados.
- Resolución 41-16 b) **“Conocimiento y resolución sobre el Plan General de Negocio, Expansión e Inversión del ejercicio económico 2017; de conformidad a la resolución 40-16”.**

SITUACIÓN ACTUAL, Mediante Resolución 12-17 del 22 marzo del 2017, el Directorio resuelve que la Administración presente para una próxima sesión de Directorio, un informe técnicamente detallado del estado actual de la Central Hidroeléctrica Isimanchi.

2. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A NORMAS Y REGULACIONES LABORALES

Conforme lo dispuesto en la Primera Disposición General de la Ley 2006-48 reformativo al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio económico 2016, la EERSSA., no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios, en vista de que los trabajadores se encuentran amparados en el Contrato Colectivo, y, Código del Trabajo.

Conforme lo establece la Ley Orgánica de Discapacidades, informo que la EERSSA, mantiene un total de 489 servidores, y, dando cumplimiento al Art. 47 de la mencionada Ley, la empresa mantiene en su nómina 16 empleados con capacidades especiales.

3. SOBRE EL CONTROL INTERNO

La evaluación al sistema de control interno, se efectuó en base a las normas de control interno vigentes para las entidades y organismos del sector público y de personas de derecho privado, situación que nos permite opinar sobre la aplicación de procedimientos y formular recomendaciones que la Administración debe tomar en consideración y, de estimarlo necesario aplicarlas de manera inmediata.

Anticipos a Empleados, el registro contable no el mismo que el registro que se mantiene en el Anexo, existen saldos en negativo por USD \$ 2363,00.

RECOMENDACIÓN 2: -AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS

El departamento de Contabilidad conjuntamente con Recursos Humanos, deberán verificar y contabilizar de manera mensual la nómina, de manera que la cuenta contable de anticipos a los empleados registre los saldos reales.

Obligaciones con el IESS, Existe diferencia en el registro contable frente a las planillas que estuvieron pendientes de pago al 31 de diciembre.

RECOMENDACIÓN 3: -AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD-

Contabilidad, registrará en forma mensual los pagos por concepto de seguridad patronal con la finalidad de poder realizar las conciliaciones respectivas, adicionalmente se debe cambiar el proceso interno cuando a un empleado el IESS le otorga subsidio por enfermedad, dichos valores deberán ser conciliados en el momento en que el IESS emita las respectivas notas de crédito.

Empresa en marcha, los Estados Financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuara sus actividades de operación dentro del futuro previsible, Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., no visualiza motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha.

4. CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO

A continuación se determina el grado de cumplimiento del presupuesto del año 2016, y su reforma:

CUENTAS	ASIGNACIÓN REGULADA	VALOR EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	VARIACIONES
Ingresos	70.612.669,51	62.765.039,31	88,89%	7.847.630,20
Egresos	75.794.295,41	54.772.990,64	72,27%	21.021.304,77

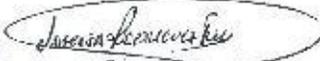
INVERSIONES				
Generación	1.370.239,33	198.356,33	14,48%	1.171.883,00
Subtransmisión	4.603.147,60	2.470.245,85	53,66%	2.132.901,95
Distribución	23.814.051,59	14.841.314,77	62,32%	8.972.736,82
Inversiones Generales	1.192.745,64	530.778,67	44,50%	661.966,97
TOTALES	30.980.184,16	18.040.695,42	58,23%	12.939.488,74

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN				
INGRESOS DE OPERACIÓN				
Residencial	19.481.433,24	18.423.000,00	94,57%	1.058.433,24
Comercial	7.512.435,25	6.914.480,82	92,04%	597.954,43
Industrial	2.572.546,85	2.070.480,30	80,48%	502.066,55
Alumbrado Público	4.443.188,54	4.390.497,05	98,81%	52.691,49
Entidades Oficiales	1.436.155,60	1.617.007,36	112,59%	(180.851,76)
Asistencia Social y Beneficio Público	999.455,27	927.566,88	92,81%	71.888,39
Suministros Especiales	541.175,66	532.545,43	98,41%	8.630,23
Colocada en el MEM	2.666.980,00	2.840.820,89	106,52%	(173.840,89)
Venta de energía en bloque a Perú	46.206,76	69.863,61	151,20%	(23.656,85)
INGRESOS DE OPERACIÓN RELACIONADOS				
Conexiones y Reconexiones	28.905,54	28.365,18	98,13%	540,36
Ariendo de Propiedades e Instalaciones	187.560,65	223.167,72	118,98%	(35.607,07)
Ingresos de depósitos por servicio a Consumidores	279.947,25	209.425,59	74,81%	70.521,66
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN	40.185.990,61	38.247.220,83	95,15%	1.948.769,78
EGRESOS DE OPERACIÓN				
GASTOS DE OPERACIÓN				
Otros Gastos de Suministros Energía	14.785.202,09	14.074.045,58	95,19%	711.156,51
Generación Hidroeléctrica	737.870,96	702.683,03	95,23%	35.187,93
Generación Térmica	1.088.073,75	1.113.665,80	102,35%	(25.592,05)
Subtransmisión	1.841.109,33	1.435.273,06	77,96%	405.836,27
Distribución	5.786.836,02	4.696.716,58	81,16%	1.090.119,44
Mant. Inst.Ser. A Consumidor	658.359,51	448.310,93	68,10%	210.048,58
Comercialización	4.594.061,59	3.640.785,58	79,25%	953.276,01
Adm. General e Inst. Gene	6.654.033,92	4.386.920,28	65,93%	2.267.113,64
Depreciación de Bienes e Instalaciones en servicio	6.232.887,60	5.869.753,61	94,17%	363.133,99
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	42.378.434,77	36.368.154,45	85,82%	6.010.280,32

El presupuesto general de ingresos tiene un cumplimiento del 88,89%, estos ingresos son obtenidos por la venta de energía a los abonados, y colocada en el MEM. El presupuesto general de egresos tiene un cumplimiento del 72,27% de lo previsto, y ha permitido cubrir los compromisos adquiridos por la empresa durante el ejercicio económico.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros de EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, al 31 de diciembre del 2016, se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera. Siendo importante considerar las recomendaciones y regulaciones de cuentas importantes detalladas en la Evaluación del Sistema de Control Interno


Dra. ~~Vanessa Rodríguez Torres~~

COMISARIO REVISOR

RNAE Nro. 910

DIRECCIÓN: Av. 8 de Diciembre y Tribuno, Urbanización La Gran Manzana

TELÉFONO: 072541436 - 0988841354